

Quito, 5 de Abril del 2.010

Dr.-

Wladimir Cepeda

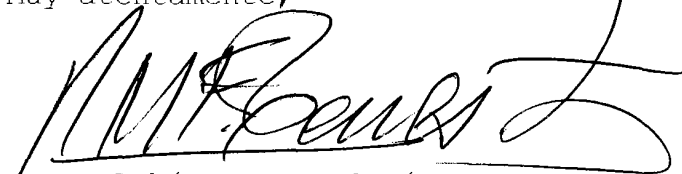
Presidente del Directorio de la Empresa Proyecciones Turísticas
PROYECTUR S.A. y señores accionistas de la compañía.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Revisados el Balance General, el Balance de Comprobación de la Empresa Proyecciones Turísticas Proyectur S.A., cortados al 31 de Diciembre del año 2.009 y, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2.009, y una vez que se han corregido las observaciones realizadas con anticipación, considero que las cifras presentadas en los estados financieros guardan concordancia con los libros de contabilidad, que los estados financieros han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que son confiables, por lo tanto pueden ser aprobados por los señores accionistas. En mi criterio la administración cumple con los estatutos de la empresa y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio especialmente con aquella sobre la disolución y liquidación de la compañía de fecha 25 de Mayo del 2.009; además he recibido una total colaboración para el cumplimiento de mis funciones, las mismas he podido realizarlas de conformidad al Art. 279 de la Ley de Compañías que detalla las atribuciones y obligaciones de los comisarios. La correspondencia, los libros de actas de junta general y directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

Muy atentamente,



Econ. Rubén Torres Sumárraga

Comisario de Proyectur S.A.